Acta N° 11 de Fecha 28/MAY./2015

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, CONTRATO ABIERTO PARA EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION" ID N° 289.867. VISTO: El Exp. N° M03758/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Contratación Directa N° 02/2015 "Adquisición de Pasaje Aéreo, Contrato Abierto para el Crédito Agrícola de habilitación" ID N° 289.867; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 22 de abril del 2015, en fecha 17 de abril del 2015 se realizo la apertura de ofertas, y donde se observa que las empresas que presentaron sus ofertas son las siguientes: ***"INTER-EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.R.L., UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y SERVI TRAVEL S.A."***; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 289.867 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 308.557, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS",** a la firmas: **"INTER-EXPRESS S.A.";** Que, además se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 02/2015 **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, a la empresa **"INTER-EXPRESS S.A.**", con RUC N° 8007371-1, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cincuenta millones y un monto mínimo de (Gs. 25.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de (Gs. 25.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones y para el Ejercicio Fiscal 2016, la suma de (Gs. 25.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones.---------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2016 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.——

2°) Autorizar a la Gerencia General int., a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.———

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 230 30 1 99 2 **"Pasajes y Viáticos"**.———

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.———

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo